

pendientes en ella de Pedro Martín Ponce de León y de don
Joaquín de la Cruz y de esta ciudad en que pretenden se
les despache títulos de regidores de ella para ser recibidos
durante la vida de don Vicente Fraxim Ponce de León
a quien pertenecieren como vinculados, y que ha acordado
la cámara de España esta dicha ciudad el número de regidores
de que se compone su Ayuntamiento, quantos estan en dho
que personas los egeren a quienes perteneciere su fe
y propiedad y quantos tocan a don Vicente Fraxim por tie
nes de el vínculo, y si este Intercedido sirbe alguno y
de su contexto Inteligida esta dicha ciudad de acor
do que para Informar con conocimiento de causa
nombra por comisarios a los d. Joseph Gaviria Sa
mento y don Pedro Gaviria Thomas Regidores quienes
ejeran por España quanto se previene y manda
por dha orden con toda Individualidad y Justificación
y para las noticias que deuegan tomar se abra el lib
chito lo que egeren a la mayor brevedad y fho se traia pa
ra que esta dicha ciudad cumpla por su parte quanto por ella
se le ordena.

Como consta y parece de dho acuerdo sus Intercedos que que
da en el libro Capitulax Conuente y este por cosa en m
poder aque me remito y en fee de ello cumpliendo con
lo mandado doy el presente que signo y firmo en di
cha Ciudad de Borca a quinze dias del mes de Julio de
mil setecientos setenta y nueve años.


Pedro
del Mendocino

